



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2025-MDJ/A

Jequetepeque, 17 de septiembre del 2025.

VISTO:

Por disposición del Titular del Pliego y Acuerdo de Concejo N°058-2025 de fecha 16 de septiembre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de *autonomía, política, económica y administrativa* en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el párrafo segundo del artículo X del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 establece "las municipalidades provinciales y distritales promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional, y gobierno nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de la población.

Que, el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 regulan las atribuciones del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

Que, los actos de Reconocimiento y Felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como organizaciones tradicionales o colectividades que constituyen un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración.

Que, en ese sentido, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es un aliciente y una necesidad; dado que el estímulo es un re animante y una fuerza que entusiasma a la persona le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades; asimismo, la motivación, cuyo significado viene de "moverse", abarca la gestión, las actitudes y los apoyos, que enmarcan el buen trato y justo conocimiento de los desempeños exitosos, trascendiendo hacia la calidad y excelencia, cuando se realiza labores más allá de lo esperado.



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T 044 571002

E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.muniijequetepeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, siendo así, se tiene que mediante Acuerdo de Concejo N° 0058-2025-MDJ de fecha 16 de septiembre de 2025, el Concejo Municipal, acuerda OTORGAR reconocimiento y felicitación a la Universidad Privada del Norte-Sede Trujillo, por la valiosa intervención de los alumnos que cursan el quinto y octavo ciclo de la carrera de Arquitectura, al haber elaborado "Propuestas innovadoras para el desarrollo de Jequetepeque" con la finalidad de desarrollar proyectos integrales arquitectónicos, así como elaborar Planes específicos de los Sectores de Santa Martha y Santa Apolonia, contribuyendo al desarrollo innovador y sostenible de Jequetepeque.

Que, asimismo, es menester que la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, representada por su autoridad municipal, expresar su profundo agradecimiento a la trascendente labor efectuada por los estudiantes universitarios de la Universidad Privada del Norte, los cuales estuvieron bajo la dirección educativa de la Arquitecta Katerin Bustinza Mannucci, en el aporte del desarrollo de sus propuestas innovadoras en beneficio de nuestro distrito.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque nuestro **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** a la **UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE-SEDE TRUJILLO**, por la valiosa intervención de los alumnos que cursan el quinto y octavo ciclo de la carrera de Arquitectura, al haber elaborado "Propuestas innovadoras para el desarrollo de Jequetepeque"

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLIQUESE** la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor a SECRETARIA GENERAL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE